

INSTITUTO DOMINICANO DE LAS TELECOMUNICACIONES (INDOTEL)

RESOLUCIÓN NO. 107-03

QUE APRUEBA EL INFORME DE EVALUACION DE LAS OFERTAS Y RECOMENDACIONES DE ADJUDICACION DEL CONTRATO PARA LA IMPLEMENTACION DEL SISTEMA DE DIGITALIZACION DE DOCUMENTOS Y DE LOS ARCHIVOS HISTORICOS DEL INDOTEL.

El Instituto Dominicano de las Telecomunicaciones (INDOTEL), por Órgano de su Consejo Directivo, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley General de Telecomunicaciones No.153-98, promulgada en fecha veintisiete (27) de mayo de mil novecientos noventa y ocho (1998), reunido previa convocatoria, ha dictado la siguiente RESOLUCIÓN:

CONSIDERANDO: Que en fecha veintisiete (27) de mayo de mil novecientos noventa y ocho (1998), fue promulgada la Ley General de Telecomunicaciones No.153-98, que crea el Instituto Dominicano de las Telecomunicaciones (INDOTEL) como órgano regulador de las telecomunicaciones, y con jurisdicción nacional en materia de regulación y control de las telecomunicaciones;

CONSIDERANDO: Que en fecha once (11) de agosto de 1999 fueron firmados los documentos en virtud de los cuales la República Dominicana obtuvo un préstamo del Banco Interamericano de Reconstrucción y Fomento (BIRF), por la suma de Doce Millones Trescientos Mil Dólares Norteamericanos (US\$12,300,000.00) destinados al desarrollo de las telecomunicaciones en la República Dominicana y a la implementación de un moderno órgano regulador, mediante la ejecución de proyectos como el de la especie;

CONSIDERANDO: Que el INDOTEL a través de la Gerencia del Proyecto del Banco Mundial, ha preparado los Documentos para la Licitación Pública Internacional No.01-2003, a fin de optar por la adjudicación del proyecto para la implementación de un Sistema de Digitalización de Documentos y de los Archivos Históricos del INDOTEL;

CONSIDERANDO: Que el Sistema de Digitalización de Documentos y de los Archivos Históricos del INDOTEL, tiene por objetivo servir como una solución de automatización confiable que permita a los diferentes departamentos del INDOTEL el procesamiento de información de una forma rápida y eficiente a través de un navegador, atendiendo a criterios de economía y eficiencia en la regulación de las telecomunicaciones en la República Dominicana, dándole a fabricantes y distribuidores de este tipo de sistemas la oportunidad de competir en el suministro de bienes y en la ejecución de obras financiadas por el Banco

Mundial, mediante una abierta, confiable y competitiva participación internacional;

CONSIDERANDO: Que el Consejo Directivo del INDOTEL en sesión de fecha veintisiete (27) de junio de dos mil dos (2002), designó al Comité Especial de Evaluación del Proyecto de Sistema de Digitalización de Documentos, y que está compuesto de la manera siguiente: Luis Eduardo Tonos, Miembro del Consejo Directivo y Coordinador del Comité; Fabricio Gómez Mazara, Gerente de Concesiones y Licencias; Roseiby Cruz, Encargada de Organización y Métodos; Fidel Perdomo, Encargado de Archivo; Pavel De Camps, Encargado de Informática. Al mismo tiempo, el Comité designó como asesores técnicos y de adquisiciones a los señores Carmen Leda Tejada, Leovigildo Gómez, Neil Checo y Jaime Ortega, contando además con la Gerencia del Proyecto del Banco Mundial;

CONSIDERANDO: Que las funciones principales del Comité citado en el Considerando anterior, fueron diseñar la logística necesaria para la preparación de la licitación y participar activamente en el recibo, evaluación y calificación de las ofertas a fin de recomendar aquella de más bajo precio que cumpliera con los requerimientos técnicos y legales necesarios para ser beneficiada de la adjudicación del contrato;

CONSIDERANDO: Que el INDOTEL, a través de la Gerencia del Proyecto del Banco Mundial, contrató al asesor externo Dr. Kian Abolfazlian para preparar las Especificaciones Técnicas o Términos de Referencia y Análisis de las Necesidades del **INDOTEL** para la Adquisición e Implementación del Sistema de Digitalización de Documentos, y a proveer toda la asistencia técnica necesaria, incluyendo la asistencia en la Evaluación Técnica y Financiera de las propuestas recibidas en respuesta al proceso de Licitación Pública;

CONSIDERANDO: Que el Banco Mundial otorgó, vía electrónica el veinte (20) de junio y vía facsímile el siete (7) de julio de dos mil tres (2003), la No-Objeción a los Documentos para la Licitación Pública Internacional No.01-2003 que contempla la Implementación del Sistema de Digitalización de Documentos y de los Archivos Históricos del INDOTEL;

CONSIDERANDO: Que el INDOTEL en fecha veintitrés (23) de junio de dos mil tres (2003) puso a la venta los Documentos de Licitación, en el primer piso de sus oficinas, habiendo adquirido dichos documentos un total de dieciséis (16) interesados, a un costo de Quinientos pesos dominicanos (RD\$500.00);

CONSIDERANDO: Que el pasado doce (12) de septiembre de dos mil tres (2003), se celebró el Acto de Recepción y Apertura de las Ofertas, tanto técnicas como financieras, de las firmas adquirientes de dichos Documentos, de las cuales ocho (8) presentaron propuestas;

CONSIDERANDO: Que el Comité Especial del Proyecto realizó la debida evaluación técnica y financiera de cada una de las Ofertas presentadas, acorde con las Normas y Procedimientos del Banco Mundial y según lo estipulado en los Documentos de Licitación, recomendando la adjudicación del contrato a la firma **Euroinversiones Corporativas, S. A. (ESACOMP)**, la cual presentó una propuesta que se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación y cuyo precio evaluado resultó ser el más bajo;

CONSIDERANDO: Que en fecha de diez (10) de diciembre de dos mil tres (2003), fue enviado al Banco Mundial el Informe sobre la Evaluación de las Ofertas y Recomendaciones para la Adjudicación del Contrato a la firma **Euroinversiones Corporativas, S. A. (ESACOMP)** para la Implementación del Sistema de Digitalización de Documentos y de los Archivos Históricos del INDOTEL;

CONSIDERANDO: Que en fecha once (11) de diciembre de dos mil tres (2003), fue recibida la No-Objeción del Banco Mundial para la adjudicación del contrato a la firma **Euroinversiones Corporativas, S. A. (ESACOMP)** por un precio total de Trescientos Setenta y Un Mil Setenta y Un Dólares Norteamericanos con 85/100 (US\$371,071.85) para la Implementación del Sistema de Digitalización de Documentos y de los Archivos Históricos del INDOTEL, el cual constará, entre otros, de la solución de software y de hardware, así como los servicios de consultoría, digitalización de 200,000 páginas y garantía de operación y mantenimiento por un (1) año;

VISTA: La Ley General de Telecomunicaciones No.153 – 98.

VISTA: La comunicación de la Secretaría del Consejo Directivo del INDOTEL de fecha primero (1ero) de julio de dos mil dos (2002);

VISTO: El Informe Final de Evaluación de las Ofertas y Recomendaciones de Adjudicación del Contrato, elaborado por el Comité Especial de Evaluación de la Licitación Pública Internacional No.01-2003;

VISTO: El Convenio de Préstamo, suscrito entre el Estado Dominicano y el Banco Mundial en fecha once (11) de agosto de mil novecientos noventa y nueve (1999);

VISTO: El Convenio de Proyecto, suscrito entre el INDOTEL y el Banco Mundial en fecha once (11) de agosto de mil novecientos noventa y nueve (1999);

VISTO: El Acuerdo Subsidiario, suscrito entre el Estado Dominicano y el Banco Mundial en fecha once (11) de agosto de mil novecientos noventa y nueve (1999);

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE INSTITUTO DOMINICANO DE LAS
TELECOMUNICACIONES (INDOTEL), EN EJERCICIO DE SUS
FACULTADES LEGALES,**

RESUELVE:

PRIMERO: ACOGER, como el efecto lo hace, el Informe Final de Evaluación de las Ofertas y Recomendaciones de Adjudicación del Contrato presentado por el Comité Especial de Evaluación para el Proyecto de Digitalización y sus asesores para la Licitación Pública Internacional No.01-2003, que contempla la Implementación del Sistema de Digitalización de Documentos y de los Archivos Históricos del INDOTEL, y que hace constar que la firma **Euroinversiones Corporativas, S. A. (ESACOMP)** SE AJUSTO SUSTANCIALMENTE a los Documentos de Licitación y cuyo precio evaluado resultó ser el más bajo, por un monto de **Trecientos Setenta y Un Mil Setenta y Un Dólares Norteamericanos con 85/100 (US\$371,071.85)**.

SEGUNDO: ORDENAR la permanencia del Comité Especial de Evaluación a fin de que éste dé seguimiento inmediato a:

- a) Solicitar, durante la fase de negociación del Contrato, aclaración sobre las observaciones incluidas en el Informe de Evaluación y posteriormente elaborar el Contrato a ser suscrito con la firma **Euroinversiones Corporativas, S. A. (ESACOMP)**;
- b) Proponer al Consejo Directivo del INDOTEL la organización administrativa y entrenamiento del personal técnico asignado al manejo del Sistema de Digitalización de Documentos y de los Archivos Históricos del INDOTEL.

TERCERO: DECLARAR que la decisión formal y definitiva sobre la firma ganadora de la Licitación No. 01-2003 será adoptada por este Consejo Directivo una vez se haya suscrito el correspondiente contrato para la Implementación del Sistema de Digitalización de Documentos y de los Archivos Históricos del **INDOTEL** según se establece en el inciso segundo de este dispositivo.

CUARTO: ORDENAR la notificación de la presente resolución a todas las firmas participantes en la Licitación Pública Internacional No.01-2003.

QUINTO: ORDENAR la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la institución y en la página Web que mantiene el INDOTEL en la red de Internet.

Así ha sido aprobada, adoptada y firmada la presente Resolución por el Consejo Directivo del Instituto Dominicano de las Telecomunicaciones (INDOTEL), hoy día diecinueve (19) de diciembre del año dos mil tres (2003).

Lic. Orlando Jorge Mera
Presidente del Consejo Directivo
Secretario de Estado

Lic. Sabrina De la Cruz Vargas
Miembro del Consejo Directivo

Margarita Cordero
Miembro del Consejo Directivo

Ing. José Delio Ares Guzmán
Director Ejecutivo
Secretario del Consejo Directivo